



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: EX-2025-107201317- -APN-DA#INTI -- Oficio Judicial: "Romero Mendez, Gustavo Adolfo c./ Salta Refrescos S.A. s./ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 165/19).

A: Dra. María Rocío Guerra (Of. Gestión Asoc Multifuero CJM N°1 Civil Monteros),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

SEÑORA DIRECTORA:

Me dirijo a Usted en relación a los autos caratulados: "**Romero Mendez, Gustavo Adolfo c./ Salta Refrescos S.A s./ Daños y Perjuicios**" (Expte. N° 165/19), en trámite por ante la Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil, Centro Judicial Monteros, Provincia de Tucumán, a vuestro cargo.

Al respecto, se cumple en adjuntar lo informado por las Subgerencias Operativas de Alimentos y de Mecánica y Logística, ambas dependientes de este INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (IF-2026-26373858-APN-SOA#INTI y PV-2026-27411557-APN-SOMYL#INTI, en un total de cinco (5) y de cuatro (4) hojas, respectivamente). (*)

(*) Nota confeccionada y firmada digitalmente, mediante sistema informático Gestión Documental Electrónica, de conformidad con las Resoluciones N° 3/16 y 65/16 del entonces Ministerio de Modernización, Decreto PEN N° 561/16 y Ley 25.506. Los documentos firmados digitalmente producen idénticos efectos jurídicos a sus versiones impresas.

Sin otro particular saluda atte.

